

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado N° 5, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Silvina Boleas (Juez de Trámite Art. 543 del C.P.C.C.), Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Ebenegger, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. Sergio Alfredo Biaggi, D.N.I N° 22.476.470 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "ELLISON, GUILLERMO c/ZAZO, ANABELA y OTRO s/Impugnación" Expte. N° 415/2014. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Agosto de 2014. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 1919: Por iniciada demanda de impugnación de paternidad extramatrimonial de GUILLERMO RODOLFO ELLISON contra ABRIL MAURA BIAGGI quien deberá comparecer por medio de su representante legal necesaria en razón de su minoridad, y contra los herederos del Sr. SERGIO ALFREDO BIAGGI, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines notifícatenos de la Sra. Zazo, líbrese oficio Ley N° 22.172. Asimismo, publíquese edictos por el término de ley (Art. 597 de/ C.P.C.C) respecto de los herederos del Sr. Biaggi. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo solicitado en el punto d) del petitorio: oportunamente. Notifiquen los empleados: Filosi, Ferronato y/o Diburzi. Notifíquese.-" Fdo: Dra. - Ebenegger - Secretaria- Dra. Boleas -Jueza-.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. Dra. - Ebenegger, Secretaria.

\$ 45 239760 Set. 8 Set. 12

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Santa Fe, de la Décima Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MENDOZA, MARIA SALOME, L.C. N° 06.095.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el Decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 15 de Mayo de 2014. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2014. Fdo: Dra. María E. Noé de Ferro. Secretaria. Dr. Eduardo Sodero, Juez.

\$ 45 233888 Set. 8 Set. 19

---

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercia! de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: "SARTORE CARLOS ALBERTO s/Conc. Prev. - Hoy Quiebra" Expte. Nro. 618, Año 2002, se ha presentado la adecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados al síndico CPN Torres Adriana de los Milagros ascienden a la suma de \$ 7.602, al Dr. Carlos A. Rabazzi la suma de \$ 2.280,60 y al Dr. Eduardo Brassesco la suma de \$ 977,40. Publíquese por dos días. Santa Fe, 01 de Setiembre de 2.014. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 239667 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez (a/c) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de a ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, MARGARITA HAYDEE s/Quiebra" - CUIJ 21-00932327-6 (Expte. N° 546/2013), se ha ordenado publicar el presente informando que en las citadas actuaciones ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Se ha practicado la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: \$ 7.187,06; 2) Apoderado del fallido: \$ 3.080,17. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. Dr. Diego Raúl Aldao -Juez (a/c) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 239704 Set. 8 Set. 9

---

Autos: "ACUÑA, GLORIA YOLANDA s/Quiebra" (Expte. N° 493 - Año 2.012), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha

procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 54/100 (incluye aportes e IVA); Honorarios apoderado fallida: pesos tres mil trece con 50/100 (\$3.013,50) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 06 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 239748 Set. 8 Set. 9

---

Autos: "CINTO, JUAN MANUEL s/Quiebra", Expte. 805/2012; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 14.344,12; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 6.146,48. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 239745 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Tortone Condotta Mariana S/Sumaria Información" (Expte. 572 Año 2013) se pone de manifiesto que: MARIANA ANDREA TORTONE CONDOTTO, apellido materno Condotta", argentina, DNI 26.252.264, nacida el 15 de Septiembre de 1977, de 36 años de edad, soltera, hija de Raúl Santiago Tortone y de Mana Isabel Condotta, Escribana, domiciliada realmente en calle San Martín 130 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, ha promovido el tramite de sumaria información, a los fines de su inscripción en la matricularle escribano por ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de la ciudad/de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Litoral/de la ciudad de Santa Fe.- Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 33 239649 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, en los autos caratulados "METRANS S.R.L. c/AGUIRRE, José Antonio s/Ordinario", Expte. Nro. 597/año 2010- se cita y emplaza a José Antonio Aguirre -DNI 10.879.433- a fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, de agosto de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

§ 45 239696 Set. 8 Set. 12

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria Autorizante Dra. Alicia Roteta, de fecha 7/8/14, en los autos caratulados: OCANTO, DIEGO CARLOS SEBASTIAN s/Quiebra - Expte. 535/2012, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley y se han regulado los honorarios a los funcionarios y letrados del proceso. Asimismo se ha corrido vista a la. Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 13 de Agosto de 2014 - Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 239648 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "HERNADEZ EDUARDO R. c/CAPOCETTI JUAN CARLOS y OTROS s/Apremio", Expte. N° 467/2007, se ha dispuesto notificar mediante edictos a los herederos del codemandado Raúl Nicolás Capocetti, del decreto que ha continuación se transcribe: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2013... iii) Cítese y emplácese a los codemandados Juan Carlos Capocetti, Brigido Capocetti y a los herederos de Raúl Nicolás Capocetti, para que en el término de (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de 2013. Fdo. Dr. Sodero (Juez) - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 239727 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/SERVIN, HORACIO DANIEL s/Ejecutivo (Expte.1025/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor SERVIN, HORACIO DANIEL: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 22 de julio de 2014: .— AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2) Costas al demandado. 3.- Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 28 de Agosto de 2014.

§ 33 239740 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos “Nexo Emprendimientos S.A. c/PLETT, DANIEL GERMÁN s/Ejecutivo (Expte. 2240/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Señor Plett, Daniel Germán: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 09 de Agosto de 2013. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 239743 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/GIAGISCHIA, NATALIA VANESA s/Ejecutivo (Expte. 1941/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora GIAGISCHIA, NATALIA VANESA: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 22 de Julio de 2014: AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2) Costas al demandado. 3.- Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez A/C)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 28 de Agosto de 2014.

§ 33 239739 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos “Nexo Emprendimientos S.A. c/ MUÑOZ, LUZ ELIZABETH s/Ejecutivo (EXPTE N° 2208/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. MUÑOZ, LUZ ELIZABETH: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos veinticinco con 02/100 (\$ 5425,02) sus intereses y costas contra la Sra. MUÑOZ, LUZ ELIZABETH domiciliada en VILLA MERCEDES a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía( ). Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe la Sra. MUÑOZ, LUZ ELIZABETH como dependiente de CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...)-” Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A/C)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 239747 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/GOBBI, MIRTA BLANCA DEL CARMEN s/Ejecutivo (Expte. 2261/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora GOBBI, MIRTA BLANCA DEL CARMEN: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 22 de Julio de 2014: .— AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido

hasta la fecha del efectivo y total pago. 2) Costas al demandado. 3.- Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 239747 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Ramón Sosa, para que comparezcan a hacer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "SOSA, RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 462/2014. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2014.

§ 33 239742 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Enrique Liliano Guisone (D.N.I. Nro. 30.682.989) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: San Justo, 4 de Agosto de 2014. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. ALESSIO -Jueza-; Dr. Germán F. Allende -Secretario. (Expte. Nro. 603 Año 2014. En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

§ 45 239671 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Francisca Balbina Bonino (D.N.I. Nro. 2.410.636) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 1 de Agosto de 2014. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). ... Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. Alessio -Jueza-, Dr. Germán F. Allende -Secretario.- (Expte. Nro. 684 Año 2014. En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

§ 45 239668 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "GÓMEZ, CARLOS SANTIAGO s/Sucesorio", Expte N° 480 - Año 2.014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS SANTIAGO GÓMEZ, Doc. Ident. 6.333.965, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 14 de Agosto de 2.014. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

§ 45 239644 Set. 8 Set. 19

---

Por haberlo dispuesto la señora Jueza en estos autos caratulados: AMAYA, SERGIO DANIEL y Otra s/Declaratoria de herederos" (Expte. 414 Año 2014) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral No 19 de ésta Ciudad, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Don Sergio Daniel Amaya, D.N.I. 21.412.511, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Esperanza, 9 de mayo de 2014..." Publíquense Edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C y C.) y en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese.." Dra. Julia Collado (Jueza). Dra. Claudia Browm (Secretaria). Esperanza, 3 de Julio de 2014.

§ 45 239673 Set. 8 Set. 19

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NUÑEZ, JUAN MARCELO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-00870568-9/2014), tramitados por la Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Marcelo Nuñez, Documento de Identidad N° 35.749.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2014.

S/C 239646 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Viviana Guadalupe Montero, DNI 29.069.385 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así dispuesto en los autos "MONTERO, VIVIANA GUADALUPE s/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 126/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Agosto de 2014. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

§ 45 239713 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Héctor Angel Nuñez; D.N.I. M 6.290.644, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "Nuñez, Héctor Ángel s/Sucesorio" (Expte: 21-00028388-3); por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Julio de 2014. Benítez. Secretaria. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 239688 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Octava de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DÍAZ JUAN ALBERTO, D.N.I.: 6.260.666, para que en el termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. N° 21-00996080-2, por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. Dra. Mantaras, Prosecretaria.

§ 45 239728 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos "CABRERA, JUAN IDEL s/Sucesorio" (Expte. N° 457, Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN IDEL CABRERA, L.E. N° 6.228.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y la acordada del 07/02/96. Santa Fe, 11 de Agosto de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 239722 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO BENJAMÍN MONZÓN DNI: 6.221.280, para que en el termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. N° 21-00963755-6, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Agosto de 2014. Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 239726 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DOLORES MONZÓN, D.N.I.: 2.396.635, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. N° 1322/2013, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, febrero de 2014. Secretario. Santa Fe, 23 de Junio de 2013.

Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 239723 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS ORTIZ, Doc. Ident. DNI 6.210.585.- sin nro. CUIL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL; de acuerdo a la Ley N° 11.287, y al Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96 Acta N° 3. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239735 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: FARIAS, ZULEMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-00933650-5 año 2014); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zulema Beatriz Farias, D.N.I. N° 6.086.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 239741 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados BARRETTA, ISOLINA ANITA s/Sucesorio" (Expte. N° 16/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ISOLINA ANITA BARRETTA, L.C. N° 2.400.017, fallecida en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el 06 de Diciembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 239737 Set. 8 Set. 19

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 594 Año 2014 "FERRAZOLI, NIDIA FILOMENA MARÍA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de NIDIA FILOMENA MARÍA FERRAZOLI, D.N.I. F 1.720.554, para que dentro del término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 239753 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: AICHINO, ENSO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (Expte. 1223/2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ENSO FRANCISCO AICHINO L.E. N° 3.168.068, a fin de que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publicaren el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287, se fija en el Hall de Tribunales, calle San Jerónimo nro. 1551 P.B. de esta ciudad. Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239767 Set. 8 Set. 19

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 647 Año 2014, SEBASTIAN, HORACIO LEANDRO s/Declaratoria de herederos, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Leandro Sebastián, L.E. 6.202.126, para que dentro del término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 239754 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña MERCEDES TERESA DE LA PEÑA, L.C. Nº 6.093.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Dra. Mazzi, Secretaria.

§ 45 239686 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CAPPELLI, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01026319-8 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, JUAN ANTONIO CAPPELLI, DNI 12.375.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 239736 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO, SEBASTIAN RAMON s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-00963680-0), se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SEBASTIAN RAMÓN CARDOZO (DNI Nº M. 6.242.527) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Agosto de dos mil catorce. Fdo. Dr. Carlos Buzzani- Juez A/C. Dr. Jorge Alberto Gómez-Secretario.

§ 45 239785 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: PERDONCINI, NÉLIDA ALBERTINA s/Sucesorio, Expte. 21-00729652-2, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de NÉLIDA ALBERTINA PERDONCINI con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I. Cumplimentese Ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesional/es interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín, Juez a/c; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014.

§ 45 239669 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GILLIARD JULIO, D.N.I. 5.755.538, fallecido en la ciudad de ROSARIO, el 24/01/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados Gilliard, Julio s/Declaratoria de herederos; (Expte. 548/2014), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 239676 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SAUCEDO Norma Beatriz; (Expte. 140, Año 2014), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Beatriz Saucedo, D.N.I. N° 14.402.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales, conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 239687 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña BERRA JOSEFA MARGARITA (L.C. 6.113.495), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (Sta. Fe), 25 de Agosto de 2014. Dr. Elio Alvarez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239654 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LENCINA, Ignacio Leyola y otros s/Declaratoria de herederos (Expte 21-00903329-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don IGNACIO LOYOLA LESCISA, Documento de Identidad: 06.197.565 y de MARÍA SEGUNDA RUSCITTI, documento de identidad: 02.080.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, 29 de Agosto de 2014. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 239709 Set. 8 Set. 19

---

En los autos caratulados ROSSET, NELEY EVANGÉLICA s/Sucesorio; (Expte. N° 213/14), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores, y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Neley Evangélica Rosset, D.N.I. 5.344.719, Argentina, fallecida en fecha 22-03-2012 en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe, quien se domiciliara en calle Derqui N° 3278 Santa Fe, a través de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPC, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de ley. Dra. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 239628 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Bermúdez, Claudio Alejandro, en autos: RIVERO, OLGA ISABEL /Declaratoria de Herederos (CUIJ 21/00729395/7), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Rivero, Olga Isabel, D.N.I. 11.696.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Abril de 2.014. Por presentado, domiciliado y en carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de OLGA ISABEL



RIVERO con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese a los de Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y API. Cumpliméntese Ley 8744 Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesional/es interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dres. Bermúdez, Claudio y Guayan, María del Huerto, Juez y Secretaria.

§ 45 239777 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ALBERTO PUSTERLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Secretario.

§ 45 239772 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN SANTIAGO MOTORA, L.E. 2.369.874 y de doña REGINA GIGANTE, L.C. 6.081.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: Motura Juan Santiago y Otros s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 21-00933746-3. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe de 2014. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria).

§ 45 239724 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: Visnovski Luis Alberto s/Declaratoria de Herederos Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00963717-3) se cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de Luis Alberto Visnovski, DNI: 10.524.214, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretaria). Dr. Eduardo Sodero (Juez a/c).

§ 45 239626 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VANDERBERGHE OSVALDO s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EXPTE. 280/2014, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don VANDERBERGHE OSVALDO, L.E 6.220.166, para que comparezca dentro del termino de ley, y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, Fdo. Gómez, secretario; Dr. Buzzani, Juez.

§ 45 239620 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la Octava Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza. A todos los que a consideren con derechos, a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, doña Dolores Tomasa Lima, L.C. Nº 1.125.346, C.U.I.L. 27-1.125346-3, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Así está ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 649 año 2013 LIMA DOLORES TOMASA s/Sucesorios. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239633 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña MANDON PEDRO CELESTINO (L.E. 2.338.840, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, (Sta. Fe), 25 de Agosto de 2014. Dr. Elio Alvarez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 239640 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EUGENIA LUZZI, L.C. N° 1.119.656, en los autos caratulados: LUZZI, EUGENIA s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-00028405-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 239638 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Mauricio Rosa Frutos, D.N.I. 6.214.774, fallecido en Santa Fe el 17 de Mayo de 2014, a la edad de 81 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley H.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 27 de Agosto de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 239634 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Inst. C.y C. de Distrito Santa Fe, de la Octava Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB A la ciudad de Santa Fe, as cita, llama y emplaza. A todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por fallecimiento del causante, don Roberto Mario Osuna, L.E. N° 2.386.880, C.U.I.L. 20-2386-880-5, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Así esta ordenado en los autos caratulados, Expte. N° 1149 año 2002. Osuna Roberto Mario s/Sucesorios. Santa Fe, de Agosto de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 239643 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CACERES, ALISIA BRUNILDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 814-2005) y su acumulado CACERES, ALISIA BRUNILDA s/Sucesorio; (Expte. 730-2012), se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña Alisia Brunilda Caceres, L.C. 751.568, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 28 de Julio de 2014.

Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 239645 Set. 8 Set. 19

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NORMA TERESA CENTENO - Doc. Ident. N° 5.661.648 - Expte. N° 1552 año 2012 - autos: CENTENO NORMA TERESA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 20 de Agosto de 2014. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 239789 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: HERRERA, DELIA LIDIA s/SUCESORIO; (Expte. N° 955/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de DELIA LIDIA HERRERA; Doc. L.C. 6.633.134, con último domicilio y fallecido en Piamonte (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, por el término de ley. San Jorge, 27 de Agosto de 2014. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 239617 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Blanca Rosa Baral, DNI: 2.406.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados; BARAL, BLANCA ROSA s/Sucesorio (Expte. Nro. 1566- Año: 2013). Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 27 de Agosto de 2014. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 239752 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROQUE MENDOZA, DNI N° 6.289.548, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal en los autos: MENDOZA, ROQUE s/Sucesorio; Expte. N° 687/2014, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. San Jorge, 11 de Agosto de 2014. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 45 239718 Set. 8 Set. 19

---

## SAN CRISTOBAL

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/IMHOFF, ALBERTO s/Apremio; Expte. N° 249 Año 2010, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal 17 de Junio de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3.- Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez. Dra. Giampietri, Secretaria Subrogante.

S/C 239615 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/AICARDI, MARIO s/APREMIO; EXPTE. N° 248 AÑO 2010, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 23 de Mayo de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria; Dr. Germán A. Vivas, Juez. Dra. Giampietri, Secretaria Subrogante.

S/C 239613 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/MUÑOZ, PETRONA ESMIR s/APREMIO; Expte. N° 247 Año 2010, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 23 de Mayo de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual que aplica el Banco de Santa Fe S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado y las costas del juicio. 2.- Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que se acredite la anotación de embargo ordenado en autos. 3.- Diferir la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Acompañen los profesionales constancias de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria; Dr. Germán A. Vivas, Juez. Dra. Giampietri, Secretaria Subrogante.

S/C 239607 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a los demandados SUCESORES de AGUSTÍN CHARRA, y/o CELIRIA SALOME CHARRA y/o EULOGIA CHARRA y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte titular y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón S/N° de la ciudad de San Cristóbal, denominado como Lote 14, manzana 4, inscripto bajo el N° 15541, Folio 227, Tomo 42/1918, en "Propiedades", Departamento San Cristóbal del Registro General, que en los autos Outeyral, Oscar Rene c/Sucesores de Charra, Agustín s/Usucapión; Expte. N° 435 Año 2.011, se ha decretado; San Cristóbal, 13 de Agosto de 2014. Atento a lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los demandados Sucesores de Agustín Charra y/o Celina Salome Charra y/o Eulogio Charra y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte titular y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón S/N° de la ciudad de San Cristóbal, denominado como Lote 14, manzana 4, inscripto bajo el N° 15541, Folio 227, Tomo 42/1918, en "Propiedades", Departamento San Cristóbal del Registro General, a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, decláreselos rebeldes. Publíquese edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 27 de Agosto de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria.

§ 33 239693 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 471 - año 2014 - RETAMOSO, ANA s/Declaratoria de herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Ana Retamoso, D.N.I. N° 14.633.472, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 14 de Agosto de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

§ 45 239755 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 406 - año 2014 - FIGUEROA BENITO y Otra s/Declaratoria de herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante BENITO FIGUEROA, D.N.I. 2.435.012 y TEODOSIA DÍAZ, L.C. N° 6.320.643, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 14 de Agosto de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 239757 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados FIGUEROA, TRANSITO ROQUE Y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 1017 Año 2012; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes: FIGUEROA TRANSITO ROQUE y/o ROQUE TRANSITO FIGIJEROA y/o ROQUE FIGUEROA, L.E N° 3.730.933; y MORENO, DELMIRA DE JESÚS, L.C. N° 0.971.091; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 22 de Agosto de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 239765 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: MONTARZINO, RICARDO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 540, Año 2.014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Ricardo Santiago Montarzino, L.E. N° 6.279.644, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 25 de Agosto de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 239698 Set. 8 Set. 19

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de la Segunda Nominación de Vera, en autos caratulados KUNSCH ENRIQUE HORACIO s/Sucesorio; (Expte. N° 392/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de KUNSCH ENRIQUE HORACIO a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 25 de Julio de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 239712 Set. 8 Set. 19

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/UDRISAR GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo, Expte. N° 634/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 07 de Marzo de 2012. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez a cargo. Rafaela, 4 de Agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines de notificar al demandado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. (Arts. 77 y 78 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez Subrogante. Rafaela, 15 de Agosto de 2014. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 33 239619 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/LISONDO MATIAS JORGE ROLANDO s/Apremio, Expte. N° 945/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 3 de Abril de 2013. Agréguese la fotocopia del poder general acompañado, previa certificación de la actuaria, téngase por acreditada la personería invocada. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra LISONDO MATÍAS JORGE ROLANDO, por cobro de la suma de \$ 14.363,49 más intereses, gastos y costas. Cítese de remate a la accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda floja a los autos principales. Téngase presente la documental acompañada que se glosa en autos. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Bascólo. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez a cargo. Rafaela, 5 de Junio de 2014. Téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria Subrogante; Dr. Elido Ercole, Juez a cargo. Rafaela, 13 de Agosto de 2014. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 239616 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/MILANO MARÍA FLORENCIA s/Ejecutivo; 353/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 8 Feb 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez a cargo. Rafaela, 3 de Julio de 2014. Publíquense edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria Subrogante; Dr. Omar Amado Saleh, Juez a cargo. Rafaela, 13 de Agosto de 2014. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 239611 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 5929/2008, BAZAR AVENIDA S.A c/ARIAS LUIS GUSTAVO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 28/03/2011 se ha resuelto lo siguiente: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela REBELDE. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 14 de Marzo de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 8 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239608 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe en autos caratulados: Expte. N° 3035/2009, BAZAR AVENIDA S.A c/MOSQUEIRA VICTOR HUGO s/Sumario, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente. Rafaela, 07/08/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte Demandada a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos quinientos ochenta y tres con dieciocho centavos (\$ 583,18) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en

autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 12/01/2009 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié Secretario; Dr. Jorge PLATINI, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014.

§ 33 239605 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 9050/2011, CONSUMO S.A. c/LERTORA HORACIO RODOLFO s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 12 de Abril de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 1.484,21) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 01/07/2009, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge PLATINI, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretaria.

§ 33 239606 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8430/2011, TOTAL SUPPORT S.A c/CRISTALDO DE TENE ALBA RAMONA s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Abril de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos doscientos cinco con sesenta centavos (\$ 205,60) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 02/06/2009, y hasta la fecha del efectivo pago Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Agosto de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239599 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8043/2011, BAZAR AVENIDA S.A c/PÉREZ ALFREDO JOSÉ s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 30 de Abril de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos seiscientos treinta y uno con 89/100 (\$ 631,89) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 29/10/2008, y hasta la fecha del efectivo pago Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de Junio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 1 de Setiembre de 2014.

§ 33 239594 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8102/2011, BAZAR AVENIDA S.A c/CONTÉ CRISTIAN ADRIÁN s/Sumario, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 28/10/2011. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda SUMARIA contra CONTÉ CRISTIAN ADRIÁN (Doc. Identidad Nº: 25576971), por la suma de \$ 1.535,38 (pesos un mil quinientos treinta y cinco con treinta y ocho centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi, Nucci y Ruiz Staiger. Notifíquese. Firmado: Dr. G. MIÉ, Secretario o P. Ruiz Staiger, Prosecretario; Dr. J. Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 27 de Junio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 27 de Junio de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239595 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 10384/2011, CONSUMO S.A. c/ZALAZAR JULIO ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Abril de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil uno (\$ 1.001,00) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 02/01/2008, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014.

§ 33 239597 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 10901/2011, CONSUMO S.A. c/ZALAZAR JULIO ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Abril de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil trescientos cincuenta y ocho con noventa y un centavos (\$ 1.358,91) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 01/02/2008, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239598 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 6793/2011, CONSUMO S.A. c/LÓPEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 19/02/2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil doscientos ochenta con sesenta y un centavos (\$ 1.280,61) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 01/04/2009, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede



judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajos apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239600 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 8698/2011, BAZAR AVENIDA S.A. c/LÓPEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Abril de 2014.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil novecientos diecisiete con 45/100 (\$ 1.917,45) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expíe, n. 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 01/04/2009, y hasta la fecha del efectivo pago Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239601 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 2756/2012, BAZAR AVENIDA S.A c/HUERTAS ALBERTO MARTÍN s/Sumario, hace saber el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 24 de Julio de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte Demandada a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos dos mil ochocientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 2.898,72) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 30/03/2010 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Agosto de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239602 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 9353/2011, CONSUMO S.A. c/CESARIO MIGUEL ÁNGEL s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: RAFAELA, 19 de Marzo de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil noventa con cinco centavos (\$ 1.090,05) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 02/03/2010, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Julio de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239603 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 9211/2011, BAZAR AVENIDA S.A c/TAMAME DEBORA PAOLA s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 10 de Diciembre de 2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil quinientos sesenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 1.565,28) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. n. 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CÁRDENAS s/Ordinario, a partir del 01/03/2008, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Agosto de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

§ 33 239604 Set. 8 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco Secretaria, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/TECHERA RUTH MARILIN s/Ordinario, 194/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: RAFAELA, 31 de Agosto de 2012. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez a cargo. Rafaela, 05 de Agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco; Secretaria, Dr. Omar Amado Saleh, Juez. Dra. Marcó, Secretaria. Rafaela, 15 de Agosto de 2014.

§ 33 239622 Set. 8 Set. 9

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral-Tercera Nominación Rafaela (Sfe), se cita y emplaza a FIDEICOMISO SAENZ DÍAZ, CUIT 30-71213511-1 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos, de que si no lo hiciere se lo declarará rebelde en los autos Expte. Nº 974/13 BOTTERO, Horacio Omar c/FIDEICOMISO SAENZ DÍAZ s/Ordinario". Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Rafaela, 25 de Agosto de 2014. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 239729 Set. 8 Set. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 1079 - Año 2013 - MANATINI ADOLFO Y CERRUDO ANA MARÍA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adolfo Manatini (L.E. 2.391.235) y Ana María Cernido (D.N.I. F 2.080450) para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287.- Rafaela, 6 de Agosto de 2014. Fdo. Omar Amado Saleh, Juez - Carolina A. Castellano, Secretaria.

§ 45 239662 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DAYER, JUAN FRANCISCO D.N.I. M. 6.299.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. DAYER, JUAN FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. 422/14. Rafaela, 26 de Agosto de 2014. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 239674 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación,

Rafaela (Sfe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCISCO ADRIÁN KALBERMATTEN y CARMEN SALAZAR, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 494/14 KALBERMATTEN, Francisco Adrián Ramón y SALAZAR, Carmen s/Sucesorio". Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 28 de Agosto de 2014. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 239725 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BOLIONE, LUCIA para que en los autos Bolione Lucia s/Sucesorio, Expte. n° 453 Año 2014" comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-.Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 26 de Agosto de dos mil catorce. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 239733 Set. 8 Set. 19

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, Dr. Manuel Agustini, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Alloa Cásale, en autos: MARTÍNEZ DORIS VILDA c/SALINAS ESTEBAN y Otros s/ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 734/2013, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 01 de agosto de 2014.- Agréguese. Declárese rebelde a Cristian Aguirre.- Publíquense edictos por el termino de ley.- Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Agustini - Juez - Dra. Alloa Cásale Secretaria. Reconquista, 21 de Agosto de 2014. Dra. Casale, Secretaria Subrogante.

§ 33 239766 Set. 8 Set. 10

---

Por disposición del Juez de la Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, (Santa Fe), en autos caratulados: "SPERANZA BEATRIZ GLADIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 208/2014, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por la Sra. Gladis Beatriz Speranza, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, se presenten a hacerlos valer.- Fdo.: Dra. Margarita Cismondi -Jueza- Dra. María Martina Baleario -Secretaria. Reconquista, 3 de Agosto del año 2014. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 239764 Set. 8 Set. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe en autos: "LOVEY, RODOLFO y Otra s/ Declaratoria de Herederos", Expte. N° 15/14, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derechos a bienes de la herencia dejada por el Sr. Rodolfo Lovey y la Sra. Ana Estela Díaz, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer.- Fdo. Dr. José María Zarza — Juez — Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 19 de Agosto de 2014.

§ 45 239763 Set. 8 Set. 19

---

